

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION GERENCIAL N° 083-2021-GM-MPR

Requena, 14 de junio del 2021.

### VISTO:

El Oficio N° 377-2018-SGRH/GAF-MPR, de fecha 17 de diciembre del 2021, la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 204-2021-MPR-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 02 de junio del 2021, sobre pago de aporte sindical del mes de diciembre del año 2018, solicitado por **SITRAMUNDRE**;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Requena, como Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local goza de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, conforme el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Oficio N° 006-2021-JD/SITRAMUNDRE, de fecha 18 de mayo del 2021, el Secretario General del SITRAMUNDRE, solicita Municipalidad Provincial de Requena el pago de aportes Sindical del mes de diciembre del 2018, por un monto ascendente a la suma de s/. 1,025.00 ( Mil Veinticinco y 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 007-2021-SG.TES/GAF-MPR, de la fecha 24 de mayo del 2021 el Sub Gerente de Tesorería remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el informe indicando que no existe ningún giro a favor del SITRAMUNDRE de retención en la planilla de remuneración por concepto de cuota sindical del mes de diciembre del 2018;

Que, mediante Informe Técnico N° 042-2021-SGRH/GAF-MPR, de fecha 25 de mayo de 2021; el Sub Gerente de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que esta Subgerencia remitió el aporte de descuento del mes de diciembre del 2018 del SITRAMUNDRE;

Que, mediante Proveído N° 4177-GAF, de la fecha 26 de mayo del 2021 el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización emita opinión presupuestal sobre el pago de aporte del SITRAMUNDRE del mes de diciembre del 2018;

Que, mediante Oficio N° 159-2021-GPPO-MPR, de fecha 28 de mayo del 2021, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización remite a la Gerencia Municipal la opinión presupuestal para el pago de aportes sindical del mes de diciembre del 2018, por un monto ascendente a la suma s/. 1,025.00 (Mil Veinticinco y 00/100);

Que, mediante Proveído N°3979-GM, de la fecha 31 de mayo del 2021, el Gerente Municipal solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Requena para que emita opinión legal;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION GERENCIAL N° 083-2021-GM-MPR

Que, mediante Informe Legal N° 204-2021-MPR-OAJ, de fecha 02 de junio de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitir Informe Legal en la que Declara Procedente el pago de aportaciones sindicales del mes de diciembre del 2018, en favor del Sindicato de Trabajadores Municipales de Requena – SITRAMUNDRE;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2020-A-MPR, de fecha 02 de Enero de 2020 y en su ampliatoria la Resolución de Alcaldía N°171, de fecha 14 de Setiembre del 2020, el despacho de Alcaldía otorga bajo responsabilidad, facultades administrativas y presupuestales a la Gerencia Municipal, en ambas resoluciones indican en el inciso 5) en Materia Presupuestal y Administrativa: Numeral 5.7. Aprobar el reconocimiento de compensaciones de deuda solicitada por los administrados, de conformidad con el Decreto Supremo N°133-2013-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario;

Estando a los considerados expuestos en la presente Resolución y contando con las visaciones de la oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, y en uso de las Facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, confiere a esta Gerencia Municipal concordante con la Resolución N° 036-2020-A-MPR, y su ampliatoria la Resolución N°171-2020-A-MPR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE EL PAGO DE APORTACIONES SINDICALES A FAVOR DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE REQUENA – SITRAMUNDRE, POR EL MONTO DE S/ 1,025.00 (MIL VEINTICINCO Y 00/100).**

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente, cumpliendo con los requisitos establecidos para dichos fines.

**ARTICULO TERCERO: AFECTAR** el egreso que ocasione la ejecución de la presente Resolución a la Cadena Funcional Programática, monto asignado del gasto **S/ 1,025.00 (MIL VEINTICINCO Y 00/100).**

**ARTÍCULO CUARTO: PONER** en conocimiento el contenido de la presente Resolución a las instancias competentes para fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

OAJ  
GAF  
GPPPO  
GM



Municipalidad Prov. de Requena  
*[Signature]*  
Dr. Adm. Francisco Enrique Cardenas  
Gerente Municipal